

Universidad Sacienal de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-350

SALTA, 29 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.583/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Cerealicultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 167/169, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Ing. Agr. Miriam Ester Ochoa en el cargo motivo de este llamado.

Que a fs. 170, el Jurado eleva rectificación del acta original en relación al ítem antecedentes.

Que a fs. 172, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 167/169 y su rectificatoria de fs. 170; 2) Designar a la Ing. Agr. Miriam Ester Ochoa – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Cerealicultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07 de fecha 26 de mayo de 2015, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se atenderá con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, dado de alta por Res. 064/14-CS., del presupuesto de personal de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen (fs. 167/169) y su rectificatoria (fs. 170) elaborados por el Jurado y designar a la Ing. Agr. MIRIAM ESTER OCHOA – DNI Nº 16.665.531 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Cerealicultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Ochoa que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de

A W



Universidad Sacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-350

EXPEDIENTE Nº 10.583/2014

Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS Nº 064/14 – del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad

- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

- Reporte Mis Aportes - AFIP.

- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

- Excepción dispuesta por: Res. No...... (en el caso de corresponder).

- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5° .- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Agr. Ochoa, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Ochoa. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decana

Fadultad de Ciencias Naturales